



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

SAN LUIS, - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 7877/11 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 1 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino a la Dirección General Operativa de la Secretaría General del Rectorado y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en la Dirección General Operativa.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Título 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto de la Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 1. agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino a la Dirección General Operativa de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº

1364

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
alc Rectorado RR Nº 686/11

Ing. JORGE RAFAEL OLGUÍN
Secretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

TITULARES:	PASTORINO, INES	Cat.1 DNI: 6.819.743
	Universidad Nacional de Córdoba	
	VILIA, DANIEL	Cat.1 DNI: 10.697.368
	Universidad Nacional de Luján	
	FRANCHI, NICOLAS	Cat.1 DNI: 10.172.757
	Universidad Nacional de Córdoba	
SUPLENTES:	TESTASECCA, Enrique	Cat.1 DNI: 10.697.076
	Universidad Nacional de Cuyo	
	GUTIERREZ, NORBERTO	Cat.1 DNI: 12.424.144
	Universidad Tecnológica Nacional	
VEEDOR APUNSL:		
	PEREYRA GONZALEZ, JORGE	Cat.1 DNI: 6.819.743

ARTÍCULO 4º.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

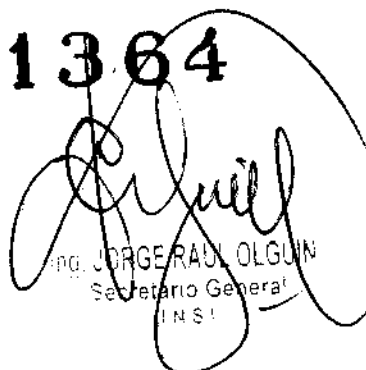
ARTÍCULO 6º.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:
rcc

1364


ING. JORGE RAÚL OLGUIN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 686/11



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)


Dependencia de destino: Dirección General Operativa, Secretaría General del Rectorado
Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 01, agrupamiento Administrativo

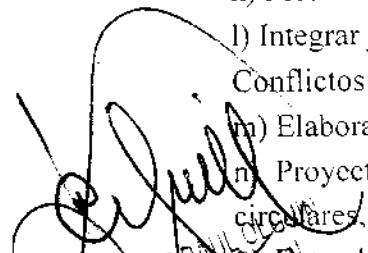
Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 1 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las Direcciones a su cargo.
- b) Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción inherentes a la administración general de la Universidad.
- c) Controlar y promover la concreción de los proyectos y/o programas referidos a las políticas y planes de conducción.
- d) Supervisar y controlar el desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- e) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- f) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- g) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- h) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- i) Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal cuando correspondiere.
- j) Solicitar la aplicación de sanciones que correspondieren del personal bajo su dependencia.
- k) Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal bajo su dependencia.
- l) Integrar junto al resto de los Directores Generales la Comisión Permanente de Resolución de Conflictos No Docentes encargada de gestionar la mediación.
- m) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- n) Proyectar y supervisar el despacho del Rector, ordenanzas, resoluciones, providencias, circulares, certificaciones, notas, informes, comunicaciones y sus respectivos registros.
- o) Entender en todo lo relativo a ejecución, registro, identificación y manejo interno de la documentación que ingresa a la Universidad.
- p) Dirigir y supervisar el manejo y control del personal.


Lic. Nelly Esther Mainero
Vice Rectora - UNSL
alc Rectorado RR N° 636/11


Ing. JORGERAUL
Secretario General



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

- p) Ordenar el reconocimiento médico de los agentes que ingresen a la Universidad y el control de sus inasistencias.
- q) Asesorar e informar a los organismos dependientes que lo requieran, sobre las disposiciones generales de la Universidad aplicables a sus respectivas actividades.
- r) Entender en todo lo referente a las relaciones que mantiene la Universidad con otros organismos y dependencias de la Capital Federal.
- s) Controlar y supervisar la ejecución de las tramitaciones en la Oficina de la Representación de la Universidad en Buenos Aires.
- t) Intervenir en los planes de racionalización administrativa, para la optimización de la Universidad.
- u) Difundir y mantener los servicios informáticos que resulten necesarios para el funcionamiento de la administración de Dirección de Recursos Humanos y de Mesa General de Entradas.
- v) Prestar asesoramiento sobre los sistemas informáticos de Dirección de Recursos Humanos y Mesa General de Entradas, al personal administrativo de la Universidad.
- w) Coordinar el seguimiento por la Web de la documentación que ingresa a Mesa de Entradas de la Institución.
- x) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 01, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
B) Estudios Secundarios Completos.
C) Disponibilidad horaria.

Temario General:

Estatuto Universitario.
Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. N° 366/06).
Ley de Procedimiento Administrativo 19549.
Ley de Bases de las Decretos 333/85

Lugar de trabajo:

Dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado, Ejército de los Andes 950.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado
Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición
Puntaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:
Entrevista y Exposición de propuestas sobre la misión y el funcionamiento de la Dirección General Operativa.

Análisis de antecedentes
Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:
Antecedentes de la formación:

I.- Titulo: 1 punto.
Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0,10 puntos

II.-Capacitaciones: 0 a 1 punto.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria : Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará $(1,2 - (0,20 * x))$ puntos donde $x =$ (Categoría de Revista - Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada $x=0$.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.



"2011 Año Internacional de la Química"

Universidad Nacional de San Luis

Rectorado
SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

1364



Ing. JORGE RAUL OJGUIN
Secretario General
UNSL



Lic. Nelly Esther Malnero
Vicerrectora - UNS.
a/c Rectorado RR N° 686/1



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

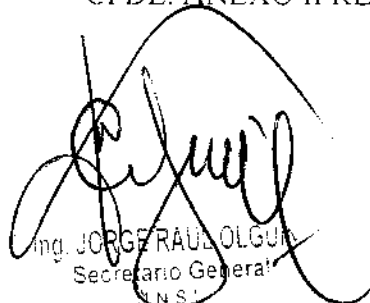
"2011 Año Internacional de la Química"

ANEXO II
CRONOGRAMA

1. Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. N° 366/06).
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2° Piso, San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. N° 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. N° 366/06): desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. N° 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. N° 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. N° 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
8. Evaluación: el 1 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. N° 366/06)
9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 2 de diciembre de 2011, a las 12 horas.
10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. N° 366/06) hasta 20 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. N°:

1364


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 686/11